

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día **once de agosto del dos mil catorce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del consejo general del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 MAESTRO JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
 LICENCIADO RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA
 MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ
 LICENCIADA OLGA PATRICIA VERGARA GUZMÁN

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
LIC. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ. LIC. ERIKA LIZBETH RAMIREZ PÉREZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO B) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DOS MIL CATORCE A LAS CATORCE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL.
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.
7. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

8. INFORME PREVIO QUE RINDE EL CONTRALOR GENERAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DEL AÑO DOS MIL TRECE.
9. INFORME ANUAL QUE RINDE EL CONTRALOR GENERAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DEL AÑO DOS MIL TRECE.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO Y A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN SU CASO, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PLEBISCITO-001/2014.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REF-001/2014.
14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS, MILITANTES, SIMPATIZANTES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES PÚBLICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS PROSELITISTAS Y QUE TENGAN COMO FIN PROMOVER LA IMAGEN, NOMBRE, CARGO O ASPIRACIÓN DE CUALQUIER PERSONA, FUERA DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS CONTIENDAS ELECTORALES.
15. ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy buenas tardes consejeras y consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con veinte minutos, damos inicio a la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le pido al señor secretario verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con mucho gusto. Buenas tardes a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
 MAESTRO JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
 LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
 LICENCIADO RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA
 MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ
 LICENCIADA OLGA PATRICIA VERGARA GUZMÁN

Consejeros representantes de los partidos políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE.	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO.	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES.	PARTIDO DEL TRABAJO.
LIC. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ.	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO.	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA.

PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Con el de la voz, hay quórum señor Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Se declara formalmente instalada la sesión. Continúe señor secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El siguiente asunto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, está a su consideración la aprobación del orden del día. Si no hay ninguna consideración al respecto, señor secretario en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo que se van a contemplar en esta sesión, para leer únicamente los encabezados y puntos de acuerdo en su caso, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no hay ninguna objeción, secretario en votación económica consulte si están a favor de la propuesta.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de la dispensa

de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Continúe secretario con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **tres** del orden del día, corresponde al SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, en virtud de haber sido circulada la información respectiva en este punto con anterioridad a esta fecha, le solicito secretario que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **cuatro** del orden del día corresponde a la LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: De igual manera consejeras y consejeros, en virtud de haber sido circulada la información correspondiente, secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Punto número **cinco**, es la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, está a su consideración el punto número cinco del orden del día. Si no hay ninguna intervención, secretario consulte en votación económica si se aprueba el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobada por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario continúe con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **seis** corresponde a la APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, está a su consideración el presente punto correspondiente al número seis. Si hay alguna intervención, de no ser así, secretario consulte en votación económica si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor del presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada por favor. Aprobada por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario por favor continúe con la sesión.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Punto número **seis**, corresponde al INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, en virtud de que fue circulado el informe correspondiente, secretario le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con gusto. El punto número **ocho** corresponde al INFORME PREVIO QUE RINDE EL CONTRALOR GENERAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, en virtud de haber sido circulado el informe correspondiente, le solicito secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El siguiente punto corresponde al INFORME ANUAL QUE RINDE EL CONTRALOR GENERAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: De igual manera consejeras y consejeros, en virtud de haber sido circulado el informe correspondiente, secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **diez** del orden del día, corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA EL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A ELLO Y A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN SU CASO, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se determina el monto total del financiamiento público para los partidos políticos con derecho a ello, así como a los candidatos independientes, en su caso, para el año dos mil quince, en términos del **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquense el presente acuerdo y su **ANEXO**, a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo y su **ANEXO**, en la página oficial de Internet de este organismo electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien. Consejeras y consejeros, está a su consideración el punto número diez del orden del día, si alguien quiere el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el consejero Rubén Hernández, adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si, muchas gracias consejero Presidente. Creo que el presente punto me parece de gran importancia para su discusión, toda vez que introducen algunos temas prácticamente novedosos en razón de las reformas en materia electoral, fueron hechas recientemente y que es justamente lo relativo al financiamiento de los partidos políticos y específicamente al de los partidos políticos de nueva creación que como es conocido por todos los presentes, fueron acreditados tres partidos nacionales más que evidentemente y en virtud de que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, el Instituto Nacional Electoral les otorgó su formal registro y que como todo partido político nacional tiene el derecho y la

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3541.4507/09/18 • 01 800.7017.881

posibilidad de competir en las elecciones de los estados y evidentemente que en el estado de Jalisco al tener próximo un proceso electoral, estarán pues en su momento y si así lo desean los mismos partidos políticos nacionales nuevos acreditarse ante este instituto electoral del estado de Jalisco; entonces observando el acuerdo que se está poniendo a consideración de nosotros, específicamente lo relativo al financiamiento observo que no vienen determinadas las cantidades que por concepto de financiamiento público les podría corresponder a los partidos políticos nuevos, entiendo y que en base a la plática sostenida previamente se advierte pues o al menos así lo entendí, que dicho financiamiento está incluido en razón de que no existen hasta el momento acreditados los partidos políticos nacionales, sin embargo, yo creo y en razón de que se trata de un presupuesto para ser remitido al Ejecutivo para que éste a su vez lo reenvíe al Congreso del Estado para su debida verificación y en todo caso su debida autorización, creo que se deben de contemplar, en mi opinión, creo que es importante establecer dentro de este presupuesto cuál es la cantidad que como partido político le corresponden a dichos entes públicos, de tal manera que se tenga la certeza de las cantidades que por concepto de financiamiento público le corresponde a dichos partidos políticos; ello en base pues, a lo que establece el mismo artículo 51, en el párrafo 2, inciso a), que creo que eso les da la posibilidad de ejercer financiamiento y que en vista de que dentro del proyecto que se acompaña no observo o al menos no alcanzo a verificar las cantidades que por ese concepto se les otorga, a diferencia de lo que se contempla para los partidos, para los candidatos independientes, en donde los candidatos independientes si se advierten las cantidades que por concepto de gastos de campaña se les otorgarían, aun cuando no sabemos el número de candidatos independientes que se van a registrar o que van a participar en el proceso electoral, si vienen incluidos en este acuerdo y que de acuerdo con el código electoral se contempla que dichos candidatos independientes para el caso del financiamiento público serán tratados igual o de manera similar a un partido político nuevo, entonces ahora sí que no entiendo o no advierto el por qué la diferencia en el caso de los partidos políticos de nueva creación con el caso de los candidatos independientes, que como lo señalé anteriormente, el código electoral señala que debe ser el mismo tratamiento como un partido político nuevo. Yo le solicitaría atentamente al Presidente la posibilidad de que se incorporara ese financiamiento o que se determinara ese financiamiento que se les otorgará a los partidos políticos nuevos, de tal manera que en ese presupuesto se venga con toda la certeza y toda la seguridad las cantidades que por ese concepto tienen derecho los partidos políticos nuevos, y en todo caso de que estos partidos políticos no llegaran acreditarse toda vez que es un derecho que a ellos les corresponde, evidentemente que esos recursos al final del ejercicio o una vez precluido su derecho para registrarse como partido político ante este instituto pues evidentemente se tendría que devolver al Ejecutivo toda vez que no se ejercería en su momento, entonces este sería mi comentario, mi propuesta consejero Presidente, desde luego estaría a la autorización correspondiente, gracias.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante, el consejero representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias Presidente, buenas tardes. Como lo comenté desde la reunión de la comisión en días anteriores, el Partido Acción Nacional no está de acuerdo con este proyecto de dictamen que hoy se somete como acuerdo del instituto, son varias las razones por las que no estamos de acuerdo: primero, consideramos que no se agota y no se revisa exhaustivamente el tema de la legislación, los criterios legales para establecer los montos; segundo, para nosotros es fundamental que estén especificadas las cantidades específicas dado que sí es factible, dado los ordenamientos tanto constitucionales como legales, que se establezcan estos montos de financiamiento tanto ordinario, como de campañas, como de actividades específicas y por supuesto para los partidos de nueva creación, solicitamos tanto en la comisión como en la mesa de trabajo previa a esta reunión, que se considerara nuestra posición para que se especifiquen esos montos con base en los dispositivos legales con los que contamos, tanto en la constitución, la constitución local como la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral que remite a la Ley General de Partidos Políticos; como tercera razón por la que no estamos de acuerdo con este planteamiento, es que consideramos y podemos hacer el ejercicio si ustedes a bien lo tienen que perdamos un poquito de tiempo aquí lo hacemos en un pintarrón si quieren, ese cálculo de financiamiento va a afectar indebidamente y de manera ilegal a los partidos políticos que ya tienen registro nacional o que están acreditados ante el estado, dado que el monto del financiamiento se obtiene de las cuatro vías que ya platicamos abajo, no es mi intención repetir toda mi argumentación, pero sí que quede establecido en actas cuales son nuestros argumentos legales para no estar de acuerdo con este dictamen y decíamos que, por principio de cuentas, el cálculo de financiamiento ordinario es justamente la base de todo el cálculo del financiamiento del nuevo esquema de financiamiento de partidos políticos que está vigente desde el dos mil ocho, el tema es ¿cómo se saca ese gasto ordinario?, pues evidentemente a través de la fórmula específica del padrón electoral, en este caso de la entidad, y el .65% del salario mínimo vigente y entonces platicamos allá abajo que eso te da el punto de partida para luego gastos de campaña, actividades específicas y todo lo demás, entonces con base en este cálculo si ustedes pasan el dictamen tal como está cuando sea el cálculo del nuevo financiamiento público a partidos políticos de reciente creación que están creados después del proceso electoral, ese 2% de financiamiento se va a tomar de un lugar que no debería de tomarse, es decir no solamente se tomará de actividades específicas ordinarias del 30% que corresponden de manera igualitaria a los partidos, sino corremos el riesgo de tomar el financiamiento público que se genera a partir de los porcentajes de votación que son el 70% de la distribución de los financiamientos ordinarios y específicos, entonces lo que nosotros quisiéramos evitar es justamente esa situación con esta pequeña modificación del dictamen, no fue aceptada nuestra posición en la comisión y es por eso

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.ilepcjalisco.org.mx

que la repetimos aquí en el Consejo General; si hacemos esa modificación con base en los planteamientos legales que se tienen establecidos, tanto en la constitución federal como en la constitución local que establecen la fórmula general del financiamiento a partidos y el artículo 51 de la Ley General de Partidos que establece el financiamiento a los partidos de nueva creación, creo que tenemos los dispositivos institucionales suficientes para sugerir un modelo alternativo a este dictamen. Las respuestas que se recibieron en la mesa de trabajo y en la comisión no son satisfactorias para Acción Nacional, no consideramos que sean argumentos suficientes para mantener este dictamen y por eso es que estamos en contra de este planteamiento, nuevamente solicito de manera respetuosa se modifique el planteamiento para que se establezcan, no solamente las cantidades específicas sino se considere el monto de financiamiento de partidos políticos de nueva creación que evidentemente nos va a generar una modificación del monto global de los recursos públicos disponibles para los partidos políticos, tanto del dos mil catorce como de dos mil quince, es todo lo que tengo que decir en esta primera intervención.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muy bien consejero representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante consejero Raziel.

Consejero Propietario Representante del Partido de la Revolución Democrática, maestro Octavio Raziel Ramírez Osorio: Gracias, los otros son los de enfrente. Por lo ampliamente discutido en la reunión previa únicamente me resta añadir que como Partido de la Revolución Democrática celebramos la participación de nuevos partidos, celebramos por supuesto la participación de candidatos no inscritos a partidos políticos y toda la apertura que da esta nueva legislación pero también estamos conscientes de que en el criterio que el representante del Partido Acción Nacional nos expone en esta mesa, efectivamente ninguno de estos casos tendría una votación anterior sobre la cual se pudiera hacer un cálculo, precisamente de ese 70% para la asignación de presupuesto que le llamamos ordinario y específico, así que creo que este presupuesto o esta bolsa que debiera contemplarse si va a reducirse del presupuesto total o si va a hacerse el cálculo sobre el presupuesto total yo sí pediría que se hiciera una consideración, si hoy va a aprobarse el monto total sí deberíamos platicar cuáles van a ser los criterios *a posteriori* para la asignación de este presupuesto precisamente para que después no nos digamos sorprendidos pues, por esta situación que hay que decirlo, no es por falta de información también son criterios que se pueden contemplar en la Ley General de Partidos, pero creo que si desde este momento no nos queda una ruta de las posibilidades puede ocurrir esto o puede ocurrir esto, en determinado momento puede causar algún malentendido para los integrantes de esta mesa.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más quiere

hacer uso de la palabra? Si no hay una intervención en esta primera ronda, señor secretario le solicito, me pide el uso de la palabra, adelante secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Muchas gracias. Nomás para comentar que en esta ocasión, con vísperas al próximo proceso electoral, se está proponiendo en esta sesión definir un financiamiento público para los partidos políticos en etapas, esto es, definir en esta primera etapa el monto total o los montos totales que corresponden a todos los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias, específicas y tendientes a la obtención del voto; esto en razón de que en este preciso momento sabemos que existen tres partidos políticos nacionales que ya cuentan con registro ante el Instituto Nacional Electoral pero que no han llegado a acreditarse, no nos han solicitado que les tengamos por acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; esto es, nosotros no podemos tener certeza de cuantos serían los partidos actores en el próximo proceso electoral y por consecuencia estaríamos sin uno de los elementos para poder definir en última instancia como se va a distribuir estos montos totales; este criterio está basado efectivamente tomando en consideración las recientes reformas en materia electoral, tanto a nivel nacional como a nivel del estado de Jalisco donde al final, como ya lo han dicho, la regla del estado de Jalisco nos remite a la Ley General de Partidos Políticos y con base en lo que se establece en el artículo 50, 51 y 52 nosotros estamos haciendo ese cálculo, esto además está de alguna manera replicando lo que el Instituto Nacional Electoral realizó en el último acuerdo del financiamiento que fue emitido en fechas recientes, esto es en el mes de julio donde al final ya teniendo en consideración que el registro de estos tres nuevos partidos redistribuyó esa bolsa total del monto del financiamiento de los partidos para el año dos mil catorce, ese mismo criterio lo estamos nosotros replicando y es basado en el mismo marco jurídico, es la misma norma tanto a nivel nacional o para los partidos nacionales, como lo que correspondería a los partidos nacionales acreditados en este estado; a su vez, en la última sesión del Consejo General se estableció aquí en el Consejo General la determinación de los lineamientos para la acreditación de los partidos políticos nacionales nuevos y se estableció como fecha límite para que vengan a solicitar esa acreditación a más tardar un día antes del inicio del proceso electoral, por lo que para el mes de agosto tentativamente ya tendríamos pleno conocimiento de cuáles serían los partidos políticos que estarían jugando en las próximas, de octubre perdón, que estarían conteniendo en el próximo proceso electoral y eso ya nos daría la plena certeza de definir en la distribución del monto del financiamiento público de los partidos políticos, esa es la razón por la cual se está tomando la determinación de hacer la definición del monto del financiamiento en etapas, agregando además que en las iniciativas de la última reforma electoral en alguna de las exposiciones de motivos se dice *"pero lo más importante es que esa bolsa no crecerá como ha sido hasta hoy por el aumento en el número de partidos políticos"*, esto es, estamos definiendo una bolsa total que no va a cambiar con independencia de cuantos partidos políticos lleguen aquí en el estado, esto nos ayuda para poder decir que si en estos momentos nosotros hiciéramos la distribución como se solicita,

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

estaríamos generando posiblemente una falsa expectativa que pudiera ser modificada para finales de año, entonces la idea es nosotros definir en este momento un monto total del financiamiento público, y para finales de año o principios del próximo año estar definiendo la distribución ya de estas cantidades con todos los partidos políticos actores. Hay que considerar que nosotros estamos teniendo también en este proyecto la precaución de establecer las cantidades que corresponderán a los candidatos independientes, no definiéndolo en la forma de distribución entre los candidatos independientes como equivocadamente hace rato se comentó, sino definiéndolo como en los demás casos solamente una bolsa total de lo que corresponderá a las campañas para todos los candidatos independientes como si fuera uno solo en su conjunto, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Consejero Rubén Hernández, adelante consejero tiene el uso de la palabra en esta segunda ronda, ¿alguien más se desea anotar en esta segunda ronda? Partido Acción Nacional, ¿alguien más?, bien iniciamos en esta segunda ronda. Adelante consejero Rubén Hernández tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si muchas gracias consejero Presidente. Nada más en relación a lo que comenta el secretario respecto a que alguien mencionó equivocadamente los candidatos independientes y evidentemente que se refiere a su servidor, por lo que comenté, o sea no es que yo me esté equivocando sino que efectivamente el acuerdo que se está poniendo a la consideración de este Consejo establece en el anexo tres, anexo tres de la página veintitrés señala actividades ordinarias \$248'350,002.26 (doscientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta mil dos pesos 26/100 M.N.); específicas \$7'450,500.07 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos pesos 07/100 M.N.); para gastos de campaña \$74'505,000.00 (setenta y cuatro millones quinientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) y dice, total financiamiento público anual dos mil quince \$330'305,503.01 (trescientos treinta millones trescientos cinco mil quinientos tres pesos 01/100 M.N.); en el otro apartado dice más financiamiento público para gastos de campaña de candidatos independientes \$1'490,100.01 (un millón cuatrocientos noventa mil cien pesos 01/100 M.N.), ese millón cuatrocientos noventa mil se le incorpora a la cantidad antes mencionada y da un total de \$331'795,603.02 (trescientos treinta y un millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos tres pesos 02/100 M.N.) es decir, aquí mi punto es que en el caso de los candidatos independientes se señala con gran claridad y gran certeza cuál es la cantidad que les corresponde por financiamiento público a los candidatos independientes y bajo ese mismo rubro el mismo código, la misma Ley General de Partidos Políticos, perdón el mismo código electoral dice, oye para la financiamiento de los partidos políti... a los candidatos independientes debes de tratarlos como si fuera un partido político nuevo ¿no? Entonces lo que yo no veo aquí o yo no observo, pues cual es el rubro, cual es la cantidad que les corresponde a los partidos políticos nuevos, porque acá hace mención a las ordinarias, permanentes, específicas, para gastos de campaña y total, pero se refiere a los partidos políticos actualmente acreditados en este instituto y en ninguna parte veo la cantidad que les

corresponde a los partidos políticos nuevos, entonces desde mi punto de vista deberá verse incorporado o tiene que incorporarse un nuevo renglón donde hable sobre los partidos políticos nuevos en atención a lo que establece en el artículo 51 párrafo 2 inciso a), relativo al 2% del monto que por financiamiento total les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades, así lo señala el artículo 51, entonces yo observo que en este acuerdo que se nos está presentando pues evidentemente no se le está dando el tratamiento o no se está respetando lo que señala la ley o sí es así entonces ahorita tendríamos que señalar que a los partidos políticos nuevos no les corresponde absolutamente ningún tipo de financiamiento público, porque es lo que en todo caso este acuerdo que se nos presenta, eso es lo que yo podría interpretar que no se les está otorgando ningún financiamiento público a partido político nuevo, entonces el señor secretario nos dice que los partidos políticos nuevos tienen la posibilidad de acreditarse hasta el mes de octubre en base a los lineamientos que se aprobaron la vez pasada y que bajo ese argumento pues no ignoramos o no sabemos qué partidos políticos nuevos se van a acreditar, pero bajo esa lógica entonces es el mismo caso de los candidatos independientes, los candidatos independientes tienen la posibilidad y el derecho, si no mal recuerdo, de registrarse o de presentar sus manifestaciones de participar hasta, creo hasta el mes de noviembre o algo así o sea, hasta posteriormente al caso de los partidos políticos nuevos, entonces bajo esa lógica pues entonces tampoco tendríamos que mencionar o acompañar el financiamiento de los candidatos independientes en este proyecto ¿no? entonces mi punto aquí es que probablemente y es lo que yo insisto es que deben de acompañarse y deben especificarse aquí las cantidades que por concepto de financiamiento público les corresponde a los partidos políticos nuevos, de lo contrario estaríamos en una, yo desde mi punto de vista, en una franca violación a lo que establece la Ley de Partidos Políticos, específicamente en el artículo 51, párrafo 2, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, gracias Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? ¡ah, perdón! Estaba registrado el consejero representante del Partido Acción Nacional, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias Presidente. Si, justamente el acuerdo del INE que se refiere el secretario ejecutivo establece con claridad una serie de dispositivos legales pero se refiere al código electoral previo, incluso en las justificaciones se sigue refiriendo a código no a la Ley General de Partidos, por eso sostenemos que los criterios legales tienen que ser los de la nueva Ley General de Partidos Políticos y estamos de acuerdo en donde dice, incluso lo citó textualmente el secretario el tema de la bolsa no puede crecer, pero por bolsa se refiere al gasto ordinario global que tiene que ver con los partidos políticos al porcentaje del salario mínimo vigente multiplicado por el padrón electoral no tenemos ningún pendiente, en donde viene la diferencia de criterios y de interpretaciones es, ustedes cada año después de obtener esa cifra global de financiamiento público ordinario calculan el financiamiento público que tiene que ver con actividades específicas y ese

financiamiento de actividades específicas es el 3% del financiamiento ordinario, del monto global de financiamiento ordinario, es una cantidad separada de un monto global de financiamiento ordinario, ¡ajá! que parte de la bolsa de los \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) se calcula el 3% y es una bolsa separada para actividades específicas; en este caso, en el ajuste presupuestal que hace en este acuerdo el Instituto Nacional Electoral tiene que ver con gastos de actividades específicas de los partidos políticos y el 30% del gasto ordinario que corresponde a los partidos políticos, nuestra interpretación es, dado que los partidos políticos de nueva creación no tienen un porcentaje de votación a que recurrir pues no pueden ingresar al porcentaje del 70% de distribución de financiamiento público ordinario ni de actividades específicas. Lo que ustedes están proponiendo aquí va a llegar a un momento en que si se hace la distribución del financiamiento público ustedes van a tener que recurrir incluso, probablemente al 70% del financiamiento público que otorga el financiamiento a partidos políticos de la fórmula tanto de ordinarios como de específicas, ese porcentaje no puede ser, no puede acudir a él dado que estos partidos, vuelvo a insistir, no tienen porcentaje de votación entonces si ustedes plantean el acuerdo tal como está en mi opinión estarían afectando todo el financiamiento de todos los partidos políticos que no puede ser tocado que es el que está contemplado con base a los porcentajes de votación; del otro ahí si no discutimos nada, tiene un derecho al 30% del caso del financiamiento ordinario y el 30% de actividades específicas, no sé si... perdón, no sé si queda clara la explicación, entonces por eso solicitamos que se modificara el planteamiento, el acuerdo del Instituto Nacional Electoral no contempla la nueva legislación con esa, son dos párrafos nuevos de financiamiento de creación de partidos políticos y su financiamiento en la Ley General de Partidos, por eso le solicitábamos respetuosamente se modifique el criterio de la comisión y por tanto el acuerdo que se nos presenta para su aprobación el día de hoy en el Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante secretario, cerramos esta segunda ronda.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valdez: Claro. Primero digo, una disculpa pues no fue intención hacer ninguna referencia personal, simplemente tratar de explicar cuáles son las razones del proyecto. En este tema si es insistir un poco en el sentido de que el criterio que se está tomando es una interpretación que no solo la hacemos nosotros sino que ya la hizo el Instituto Nacional Electoral donde ellos determinaron de la misma bolsa no incrementarla para de ahí mismo hacer las operaciones que con base en la legislación se deben de hacer, esto es, de lo que estaba pendiente de distribuir, de entregar físicamente a cada uno de los partidos políticos del financiamiento, de esa bolsa que era de agosto a diciembre de ahí partió para hacer una redistribución, ¿cómo? del monto total del financiamiento de esa bolsa total que no se había entregado, definió otorgarle un 2% a cada uno de los partidos políticos nuevos, esto es, quitarle a esa bolsa total, a esa gran bolsa total un 6% haciendo la sumatoria, de ese resto de la bolsa total pendiente de entregar hizo la distribución ya con las reglas para los



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

partidos que ya tenían registro con anterioridad que es distribuirlo en un treinta – setenta, ese mismo criterio al final lo estamos nosotros considerando, no estamos haciendo la distribución obviamente, estamos haciendo simplemente un cálculo para definir los montos totales, montos totales de un cálculo que está en la legislación únicamente ¿no?, y ese criterio insisto, no es nada más de nosotros sino ya de una instancia nacional que también la aplicó para el dos mil catorce, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias secretario. Bien, si hay alguna, abrimos una tercera ronda y última.

Consejero Suplente Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Benjamín Guerrero Cordero: Gracias Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Se anota...

Consejero Suplente Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Benjamín Guerrero Cordero: ¡Ah, perdón!

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Se anota consejero representante del PRI, el consejero representante del PAN, ¿alguien más para esta tercera y última ronda? consejero Jorge Alatorre, ¿alguien más que desea anotarse?, Rubén, consejero Rubén, ¿alguien más?, bien yo me anoto para la última intervención. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Suplente Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Benjamín Guerrero Cordero: Gracias Presidente. Bueno nada más para manifestar la postura de nuestro partido que la ha venido señalando incluso nuestro presidente aquí en Jalisco que es, no tenemos ningún inconveniente en que se le otorgue financiamiento público a los partidos políticos nacionales de reciente registro, creemos que en el sistema democrático que vivimos en México así debe ser, debe de ser participación ciudadana que a final de cuentas, a final de cuentas perdón, son ciudadanos los que conforman los partidos políticos nuevos y los actuales, entonces es un derecho fundamental de esas personas que en un ejercicio de esos derechos político-electorales se unen para manifestar sus expresiones y llegar quizá tengan esa intención de llegar al poder y plantear esas ideas ya en un sistema de gobierno, entonces el tema del financiamiento a esos partidos políticos nacionales no le vemos problema ya en la actualidad porque desde un principio al aceptar esos registros en el Instituto Nacional Electoral nos dimos cuenta que para nosotros los partidos actuales, partidos políticos nacionales va a haber una especie de afectación en cuanto a lo que veníamos percibiendo, no creo que tenga que ser de fondo el hecho de señalar al propio instituto electoral en cuanto a la distribución de los recursos sino es un tema nacional, es un nuevo sistema que estamos viviendo, el tema del Instituto Nacional Electoral, el tema de los organismos

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

públicos locales así como vienen, el tema de la nueva legislación, pues son temas que los partidos políticos en su oportunidad se pusieron de acuerdo y así vienen, o sea nuestros propios representantes de partido ante el organismo nacional pues lo han votado y han estado de acuerdo, han estado generando ese consenso, entonces si el criterio nacional es que se les reparta a los partidos políticos nacionales conforme a lo que en su caso lo nacional ya venían devengando hasta el mes de agosto, en el caso del si bien es cierto tiene razón el maestro Elvira, representante del PAN, pues tenemos la oportunidad en Jalisco de prever el presupuesto para el dos mil quince. Yo de entrada lo señalo así para que la gente, la ciudadanía lo entienda es, somos más partidos políticos pues menor cantidad es la que nos va a tocar pues del tema del financiamiento público y no tenemos ningún problema o algún comentario en cuanto a que si tenemos el gobierno en turno de nuestro partido o no, no, no, no, no creo que vaya por ahí el tema de..., no nos interesa percibir más financiamiento no es ese, es ajustarnos a un principio rector en materia electoral que es el de legalidad, la constitución política tanto federal como la local y las propias leyes generales que son de aplicación general en toda la república pues así lo señalan, o sea el tema del 2% creo yo que no tiene inconveniente en cuanto a la repartición de los nuevos partidos políticos, lo que yo en su caso propondría al Consejo General es que se modificara el acuerdo en el sentido de establecer lo que manifestaba el consejero Rubén de que ahí vinieran en todo caso el 2% para cada partido político nacional de nueva creación, si bien es cierto el artículo 51 en el punto 2, inciso a), ahí dice que se otorgará a cada partido político el 2% del monto total que le corresponda a los partidos políticos, o sea a los actuales, entonces o lo podemos establecer ahí en una tabla en donde venga el 2%, el 2% para otro partido y el otro 2, o sea sería un 6% de previsión en caso de que se acreditaran porque en realidad no sabemos si se van a acreditar o no todavía, ese es un punto importante también, quizá esta discusión sea superada por el propio transcurso del tiempo donde no se acrediten que lo más probable es que si lo hagan cuando menos dos de ellos, entonces estaríamos hablando de que ellos ya se les presupuestó, o sea se previó el presupuesto que a lo mejor les va a tocar a los partidos políticos ya no tener ese problema nosotros de si nos van a quitar o si nos tenían que repartir ese 2%, si nos tienen que dar más aún ahora, no, creo que la propuesta sería para no confundirlos que se establezca el 2% para los partidos políticos nacionales en el entendido de que son tres partidos políticos nacionales los que se acaban de registrar, entonces podría prever en una tabla en condición del acuerdo el 2% para cada uno de ellos y si no vienen a registrarse pudiera o regresarse al ejecutivo o repartirse a los partidos políticos porque la ley no dice que se tiene que regresar o la ley no dice tampoco que se tenga que repartir, que eso sería lo más lógico ¿por qué? porque lo están tomando de una bolsa general de financiamiento, de dinero digámosle así, del cual le dan a esos partidos políticos, no le dan dinero de nuestro dinero, no le dan financiamiento de nuestro financiamiento público como partido, no nos quitan, le quitan al financiamiento público del estado como ente garante de financiamiento a los partidos, entonces ese sería mi planteamiento como representante del Partido Revolucionario Institucional que hemos venido manifestando, no tenemos ningún inconveniente, tienen derecho a ese financiamiento esos partidos políticos nacionales, gracias Presidente.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias nuevamente. Si justamente es un logro nuestra democracia ¿no? Que los ciudadanos puedan organizarse, configurar partidos políticos y tener una participación responsable en materia política, es preferible siempre la creación de instituciones a que los ciudadanos generen una participación política que no es digamos por los cauces legales y los cauces institucionales, siempre es preferible que las personas defiendan su posición, sus derechos, sus intereses, sus demandas, a que anden prendiendo antorchas y sacando oses y bloqueando calles, eso nos queda claro a todos y es algo que hay que estar congratulándonos de ello. Justamente Benjamín, el representante, el licenciado Guerrero, para no referirme tan personalmente, ya sabe que lo aprecio pero bueno estamos en la institución, el licenciado Guerrero justamente esa es la parte que hemos discutido desde el inicio y desde la comisión, que se apliquen los criterios legales para la configuración de los montos de financiamiento, evidentemente tiene afectaciones, sí tiene afectaciones pero hay partes que pueden ser afectadas porque la ley dice que pueden ser afectadas sí y hay otras que no, de hecho justamente el secretario, el maestro Montes de Oca, señala justamente de donde están tomados los financiamientos públicos a nivel federal, si se fijan en el documento que incluso nos hizo el favor de citar en la reunión previa el monto de financiamiento para partidos políticos que se calcula a partir del 2% que establece en el anterior código y en la nueva Ley de Partidos Políticos arroja una cifra que es una cantidad "x" por partido político en los meses de agosto a diciembre de dos mil catorce a nivel nacional, ¿verdad? y luego si se fijan una serie de considerandos y en la tabla de financiamiento público, en donde se establece el gasto que es el numeral 17 página, déjenme verificarlo es la página, no alcanzo a verla pero es el numeral 17 del acuerdo 16 del Instituto Nacional Electoral, el monto del financiamiento público que se otorga a los partidos políticos de nueva creación y que se establece en la tabla de financiamiento ordinario no toca el financiamiento ordinario del 30% de partes iguales ni toca el 70% de financiamiento con base en los porcentajes de votación obtenidos en la última elección de diputados federales, lo que dice es: *"...le otorgan a cada partido político de nueva creación un monto de financiamiento público que es exactamente igual al del 2% del financiamiento global de todos los partidos políticos que resta de distribuir del mes de agosto al mes de diciembre"*, eso incluso fortalece nuestra posición; hay partes del financiamiento público de la fórmula de financiamiento público que si son tocables que es el 2%, tanto de actividades ordinarias como de actividades específicas que le va dar para actividades de campaña el 30% y ahí podemos hacer una serie de cálculos, el tema es el monto global establecido por el Instituto Nacional Electoral no va más allá de lo establecido en el 2% del cálculo global, que en la

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

tabla de financiamiento ordinario, y si lo pueden ver, aparecen en blanco justamente las categorías del 30%, del 70% de financiamiento que se obtenga por actividades ordinarias con base en el número de partidos el 30% y con base en porcentaje de votación en 70% y más allá, en el porcentaje que se establece en el numeral, está lenta mi compu ahorita les digo cual es el numeral, en el numeral si no mal recuerdo es el 22, déjenme llegar ahí, no es el 22, ténganme paciencia, en el numeral 24 donde se establecen, esta lap-top está fallando pero el punto final del planteamiento es el mismo monto del financiamiento establecido por el procedimiento del 2% es el que se establece en todas las tablas, y es el mismo monto de financiamiento el que al final tienen acceso los partidos políticos de nueva creación, no se va al financiamiento público del treinta-setenta establecido en el ordinario, no se va al financiamiento establecido del treinta-setenta del financiamiento de actividades específicas, ¿eso qué significa? que el criterio es nuevamente el 2% del financiamiento global de los partidos políticos, por eso para nosotros era tan importante que en su propuesta de acuerdos se estableciera el monto global para de ahí calcular el monto que los partidos políticos de nueva creación tendrán, además como ya se ha señalado tanto por Rubén como por Benjamín eso nos va a dar todavía un cálculo adicional que es el de los candidatos independientes, entonces esa parte es fundamental y era una de las grandes preocupaciones que nosotros establecíamos que porque tendría que ser modificada desde a comisión el dictamen y ahora en el proyecto de acuerdo de este Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra el consejero Jorge Alatorre, adelante consejero.

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: Ok, gracias señor Presidente. Tengo como ustedes saben el privilegio de presidir la comisión de prerrogativas de esta institución y presido consiente del honor que implica y de la responsabilidad de estar ante dos compañeros cuyo conocimiento de la norma respeto y reconozco por encima del mío; en dicha comisión de acuerdo con el espíritu de la ley que establece en el artículo 51 punto 2, fracción a), que el origen del monto de ese 2% deberá deducirse del monto de los partidos políticos fue lo que inspiró el acuerdo en los términos en los que se encuentra y motivó su votación unánime, no es nuestra intención afectar las finanzas de los partidos pero efectivamente las mismas se verán afectadas por la participación de nuevos partidos puesto que habrá una redistribución de financiamiento, habrá una redistribución de militantes, de hecho ya la hay y eventualmente también habrá una redistribución del voto en las siguientes elecciones, es nuestra intención simple y sencillamente obedecer la norma, podemos comprender, bueno hablaré en lo personal puedo comprender que esta no sea compartida y respeto y legítimo derecho de los representantes de los partidos de representar lo que al mejor interés de su propia parte corresponda y le corresponde a un servidor intentando que esto sea de la forma imparcial, fue la razón por la cual el acuerdo fue votado en tal sentido y por lo tanto se somete a consideración de este pleno, gracias.

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648. Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Una moción, adelante consejero.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Si me permite, sin ánimo de generar violencia o crítica innecesaria, no quisiera que de las palabras del consejero Alatorre quedara como en el aire y para todos los representantes de los partidos, los consejeros y prensa y todos, que nosotros lo que queremos es que se aplique algo diferente a la ley, no, no, no, nada más lejano que eso, queremos que se aplique la ley, yo lo digo respetuosamente el hecho de que ustedes consideren que lo que aplican está bien porque así dice la ley no significa que los que no creemos que no está bien aplicado sea ilegal, entonces no quiero que esa idea pudiera quedar en el aire, lo digo con mucho respeto, es una interpretación que nosotros consideramos que es legal fundada en la Ley General de Partidos Políticos artículo 51, párrafo 2, fracción a) b) c); la Constitución General de la República; la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral del Estado de Jalisco, entonces yo si quisiera hacer esa aclaración sin ánimo de polemizar ni generar conflicto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si, nada más, adelante.

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: Y perdóneme Presidente, permitiéndome precisamente por la alusión, que bueno que lo menciona el representante del Partido Acción Nacional puesto que me da la oportunidad de decir explícitamente en ningún sentido yo propuse que propusiera una interpretación ilegal, así como yo estoy seguro que él también supone que nosotros tampoco estamos invitando a la ilegalidad sino que tenemos las partes diferentes interpretaciones de la norma, en lo que al alcance a la misma respecta, pudiera haber sido más explícita quizás sin embargo yo sigo entendiendo que el "del" la contracción "de él" indica una pertenencia al lugar de donde vienen esos fondos eso sería todo lo que tendría que decir.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero. Tiene el uso de la palabra el consejero Rubén Hernández, adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si muchas gracias consejero Presidente. Nada más en relación al punto de acuerdo, llamar la atención respecto al considerando décimo segundo creo que hay una fecha incorrecta porque habla sobre "el pasado siete de julio de dos mil doce se llevó a cabo..." ah perdón es la sesión tiene razón, entonces es correcto. Y respecto al punto al inicio de mi intervención yo señalaba que este era un asunto novedoso toda vez que se prestaba a alguna diferencia o a no estar totalmente de acuerdo con el contenido del dictamen, toda vez que es una



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

reforma de reciente elaboración por parte del Congreso del Estado por parte del Código Electoral y por el Congreso General de la Federación en el caso de la Ley General de Partidos Políticos, entonces creo que este tipo de discusiones de alguna manera enriquecen el punto de vista de cada uno de los presentes y que de alguna manera se presta al debate desde luego que todo en el ámbito del respeto y la tolerancia y que al final la decisión se toma por mayoría de los integrantes que tienen voto en este Consejo General y que evidentemente y si está lesionando algún derecho esos desde luego tienen toda la posibilidad de recurrir a los tribunales competentes y serán justamente las autoridades jurisdiccionales quienes decidan el punto específico; al final mi atenta solicitud fue en el sentido de incorporar con la intención de tener la mayor certeza posible lo relativo a los partidos políticos nuevos y al no estar considerando esta posibilidad pues desde este momento anunciaría que estaría en contra de lo contenido en este punto de acuerdo, gracias consejero.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias consejero. Adelante secretario.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Si muchas gracias Presidente, nomás para dar cuenta que se incorpora a esta sesión la consejera representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Erika Lizbeth Ramírez Pérez.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bienvenida. Bien, antes de finalizar con este debate sobre este punto del orden del día, a mí simplemente me gustaría aclarar dos puntos y que se derivan de lo que aprobó la comisión: primero, que quede claro que nosotros lo que estamos ahorita aprobando es el monto global que se desprende la fórmula que todos ya conocemos que es el .65% del salario mínimo vigente contra el padrón electoral, este nos da una bolsa de \$331'795,603.00 (trescientos treinta y tres millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) que tendremos que distribuir entre los partidos políticos acreditados ante esta institución que tienen registro nacional y que se tendrá que distribuir adicionalmente a los candidatos independientes, es decir, de esta bolsa saldrán los recursos para los partidos actualmente que estamos en esta mesa más los que el día de mañana como sabemos están registrados a nivel nacional pero que aún no se han acreditado ante esta institución y no sabremos como habremos de repartir el monto destinado para los candidatos independientes, es decir, tenemos un monto global también para ellos que es de \$1'490,100.00 (un millón cuatrocientos noventa mil cien pesos 00/100 M.N.) para el número de candidatos independientes que se presenten en el próximo proceso electoral, es decir, están garantizados los recursos para los nuevos partidos de reciente creación como para los que mantienen su registro, eso quisiera dejarlo muy claro; pensar, advirtiendo de lo que se está discutiendo que tendremos que entregar más financiamiento que esos \$331'000,000.00 (trescientos treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.) me parece que no es lo correcto, está la distribución como se circuló en el informe sobre cuánto va a ser

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3541.4507/09/18 • 01 800.7017.881

por actividades específicas, el monto por las actividades ordinarias y el monto total que se habrá de distribuir entre todos los que el próximo proceso electoral participen, creo que en esa parte al menos a la comisión y a esta presidencia le queda muy claro. Decir que no va haber para los partidos nuevos creo que, como ya lo mencioné, no es la intención, insisto habrá financiamiento para los candidatos independientes, lo único que estamos ahorita evitando es precisamente la distribución en virtud de que hay incertidumbre de los partidos políticos que están actualmente registrados a nivel estatal y nacional y los de reciente creación, no sabemos si el día de mañana vayan o vengan a solicitar su registro o su acreditación ante esta institución, ese momento lo vamos a hacer justo cuando empiece el proceso electoral y que yo espero que a la brevedad se acrediten ante esta institución y con base en ello hacer la distribución. Lo que si puede suceder es que la bolsa se reduzca, es decir, al momento de hacer la distribución como ya nos ha sucedido en otros ejercicios de distribución, del total de esta fórmula que nos da la propia constitución tendremos que hacer la distribución con base precisamente en los votos que obtiene cada partido y de manera igualitaria a todos y cada uno de ellos en el 30%, esto acordemos que es descontando los votos nulos y de los candidatos no registrados que aún y que acudieron a las urnas fueron anulados sea por las casillas, sea por los tribunales y una, y esa cantidad siempre es mucho menor a la que nos da la propia fórmula y no es que no lo tengamos, incluso nosotros tenemos el cálculo suponiendo que estuviesen registrados los tres partidos políticos de reciente creación y tienen un monto específico y los enumero: total de financiamiento entre actividades ordinarias, específicas, para gastos de campaña o de obtención del voto, los partidos políticos está aquí la distribución y para los casos de estos tres partidos serán de manera igualitaria de \$6'692,297.00 (seis millones seiscientos noventa y dos mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) para cada uno de estos tres partidos políticos. Hay que esperar a que se acrediten y de esa manera estaremos teniendo la distribución, este total junto con los candidatos o el porcentaje que se destina a los candidatos independientes nos da un total y esto lo comento para que quede aquí asentado, ya descontando de este financiamiento los votos nulos de la elección anterior de \$313'904,816.00 (trescientos trece millones novecientos cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) es decir, una cantidad menor a la que nos da la propia fórmula esperamos a que se acrediten estos partidos, tenemos un monto ya que nos da la propia constitución y justo cuando se den estas acreditaciones hagamos la distribución con base en lo que establece la propia norma y solamente me gustaría cerrar con que el debate enriquece por sobre todo las distintas visiones, las distintas opiniones de los partidos nosotros las hemos respetado, las hemos acatado incluso y hay que decirlo, nos hemos equivocado y los tribunales han corregido algunas situaciones que no nos da tanta claridad la ley y que los tribunales son los que nos dan al final de cuentas nuestra, la determinación y las hemos acatado cuando este instituto en sus acuerdos se ha equivocado, no tenemos ningún problema con eso y si existe alguna posibilidad se deja, como siempre lo hemos dicho, a salvo el derecho de que los partidos políticos acudan a los tribunales para que en todo caso los tribunales nos den una mayor claridad respecto de la decisión que estamos tomando el día de hoy, eso sería de mi parte mi opinión no sé si alguien más con las opiniones que se generaron pudiese haber alguna

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

otra intervención y con mucho gusto lo podemos incorporar. Pues si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que en votación nominal pregunte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el punto número diez del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. ¿Consejero Jorge Alberto Alatorre Flores?

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Olga Patricia Vergara Guzmán?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: En contra.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: Perdón nada más, el consejero Everardo no fue.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Ah perdón.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, maestro Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Mil disculpas. Consejero Presidente aprobado con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien. Señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El siguiente punto del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:

PRIMERO. Se aprueban el proyecto de presupuesto de egresos y el programa de actividades de este instituto electoral, para el año dos mil quince, en términos de los **ANEXOS** que se acompañan al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase el proyecto de presupuesto aprobado, por conducto del Consejero Presidente, al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de que sea adjuntado a la iniciativa de presupuesto de egresos del Gobierno del estado de Jalisco para el año dos mil quince.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo y sus **ANEXOS**, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra la consejera Patricia Vergara, adelante consejera.

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: Si nada más quisiera hacer una observación respecto a la propuesta de plantilla eventual, de personal eventual que nos presenta la dirección de informática, haciendo un comparativo con el organigrama que se realizó para la elección del dos mil doce para el proyecto del proceso

electoral anterior crece en veintidós personas y no encuentro la justificación cuando no estaríamos nosotros presupuestando un proyecto de urna electrónica y creo que las actividades que estaría realizando la dirección pues son actividades que serían más bien como de apoyo como área operativa, en ese sentido pues no estoy de acuerdo con que crezca de esa manera con un área que no tiene una actividad específica o estratégica como la tuvo en el proceso electoral pasado con la urna.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿En qué página del documento?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: Lo que sucede es que sería la página dos de tres del resumen de personal eventual, en informática. Si quisieran quisiera como la observación respecto al organigrama que me hicieron favor de hacerme llegar para poder hacer un comparativo entre proceso electoral, el personal que se presupuestó para el proceso electoral pasado respecto al proceso electoral que estaríamos entrando, voy a poner como un ejemplo, se proyectaron el proceso electoral pasado doce subcoordinadores distritales y en esta ocasión se están presupuestando o proyectando catorce subcoordinadores distritales más; en el caso de capturistas de resultados electorales del programa CEPREP se habían proyectado para el proceso electoral pasado ciento sesenta personas y en esta ocasión se están presupuestando ciento ochenta personas, veinte personas más; en el caso de los capturistas del call center se habían proyectado quince personas y en esta ocasión se agregan cinco, perdón, perdón el proceso electoral, para el proceso electoral pasado diez y en esta ocasión se agregan cinco, son veintidós personas las que se integrarían en la plantilla y me parece que para el proceso electoral pasado con los trabajos que se realizaron de la urna electrónica hubiera encontrado la justificación pero para este proceso no.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien. Mire consejera en esa, creo que la confusión estriba en tres rubros que tienen que ver con los coordinadores distritales, si bien es cierto que en esta ocasión no presupuestamos la compra de urnas electrónicas hasta no saber si el órgano nacional las autoriza, lo que sí es cierto es que tenemos en mil doscientos equipos que se utilizaron en dos distritos electorales, nosotros estamos previendo quizá no la compra de más equipo para expandir o expandir la cobertura con este mecanismo de votación electrónica, fuere yo mantenemos esos capturistas, es decir, el incremento va en función del número de casillas que se instalan a diferencia del dos mil doce y que se están proyectando y esto es una mera proyección para el dos mil quince, recordemos que en la elección de dos mil tuvimos ocho mil ochocientos setenta y un casillas en todo el estado de Jalisco y para esta ocasión estamos proyectando nueve mil seiscientos dieciocho casillas en virtud de ese incremento es por ello que en el rubro de capturistas que son las personas que van a estar recibiendo las actas en cada una de los consejos distritales o centros de acopio según sea el caso estarán haciendo estas capturas, por eso ese incremento que efectivamente como bien lo menciona es personal eventual. Y de los capturistas en el call center atiende estrictamente

Florencia 2370, Col. Italla Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

esos cinco adicionales es porque van a atender mil urnas más o mil casillas más en el proceso electoral y en el ejercicio que nosotros de distribución para poder atender a cada uno de los capacitadores o funcionarios de mesa directiva que hagan la solicitud en el call center es por eso que se incrementa en cinco personas y eso tiene y obedece solamente a la distribución que se le da o el área de asignación que se le da a cada capturista, es por ello que se proponiendo estas cantidades. También hay que resaltar que nosotros estamos partiendo de la base que nos da el padrón actual que tuvimos el mes pasado y que es de cinco millones seiscientos..., aquí lo tengo a cinco millones seiscientos setenta y ocho mil sesenta y cuatro inscritos en el padrón electoral, con base en este dato nosotros hacemos la proyección y hacemos un cálculo aproximado de incremento con base en el registro que se ha tenido mensual y el aumento que se ha tenido de las gentes que se han incorporado al padrón electoral, esta cantidad sin duda va a cambiar porque al final nosotros operamos con la lista nominal que siempre es mucho menor a la que se presenta en el padrón electoral, este por esto es un proyecto de presupuesto así como todo lo que se discutió en el punto anterior de revisar cuantos partidos van a estar pues también vamos a revisar al final del año cuantas son las casillas que tenemos en el último corte y con base en ello estaremos incorporando más o menos personal, le pongo por ejemplo otro dato en el caso de los capacitadores asistentes electorales nosotros estamos planteando un número de dos mil cuatrocientos y tantos capacitadores que aumentaron respecto del año dos mil doce, allí tuvimos mil novecientos setenta capacitadores y producto de ese incremento igual de las casillas estamos contemplando dos mil cuatrocientos noventa y cuatro para cubrir las nueve mil seiscientas dieciocho casillas y que de dicho sea de paso los estamos contemplando como si nosotros lo fuésemos a contratar, la información que tenemos es que el día de hoy la comisión de organización y la de vinculación con los organismos públicos locales el Instituto Nacional está tomando un acuerdo en esta comisión, al menos está discutiendo hoy y el jueves se va a subir al pleno del Consejo General la posibilidad de compartir en los gastos entre los capacitadores electorales, es decir el 50% le corresponderá el Instituto Nacional Electoral y el otro 50% le corresponderá al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es decir, esa cantidad que se ve reflejada en ese rubro sin duda va a disminuir si es que se toma ese acuerdo en el Consejo General, por eso tomamos estos datos y esta es la proyección que nosotros estamos queriendo para no descuidar ante la incertidumbre de que no se han tomado todavía los acuerdos en el Consejo General, pero eso incluso lo podemos revisar en un momento oportuno ya cuando tengamos los números y el número de casillas exacto se puede disminuir como lo hemos hecho si usted revisa los antecedentes de dos mil, el proyecto de presupuesto que aprobamos en dos mil once contra lo que finalmente contratamos en dos mil doce pues es mucho menos personal del que nosotros teníamos proyectado por dos razones, porque ya contamos con cifras exactas y porque en términos presupuestales pues hemos ido a la baja en las aspiraciones que en este Consejo General hemos determinado para realizar de mejor manera el trabajo para la función electoral. Adelante consejera.

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: Bueno en ese mismo sentido nada más quisiera comentar, hay también otra proyección de operador de

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3541.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

urna electrónica que a pesar de que tiene una cantidad de cero, me llama la atención en las mesas de trabajo que nosotros tuvimos respecto al presupuesto que se está presentando el día de hoy en ningún momento se hizo la observación de que fuera una inquietud de este órgano el utilizar la urna electrónica, creo que es un tema que en su momento lo vimos de alguna manera por desechado por lo menos no para una elección constitucional, en ese mismo sentido si quisiera nada más quisiera hacer dos observaciones breves, en primer lugar el viernes por la mañana nosotros estuvimos trabajando con un documento que entendía yo que servía como el definitivo presentado para la sesión el día de hoy, respecto a de la información que estuvimos pudiendo revisar con organigrama en mano, el proyecto que nosotros nos presentaron trae una variación respecto del que nos circulan para la sesión, en ese sentido pues si le dejan a uno menos tiempo para hacer como la observación respecto a un documento de trabajo, me queda claro que el documento válido es el documento que se circula en la sesión y en ese sentido si me gustaría que se le diera una revisada por parte tal vez de la Dirección de Administración y Finanzas en el sentido de que tenemos una serie, de pronto tenemos personal que viene con la cantidad de cero, yo asumo que tal vez se trabajó sobre la misma base de un documento previo, pero en el caso de que no se esté contratando el personal no le veo sentido de que quede integrado sobre todo cuando los documentos que llegan al pleno pues tratemos de ser como los que va a ser el documento definitivo y más depurado; solamente por poner el ejemplo en el caso del personal eventual para consejeros ponen a coordinadores técnicos y ponen la cantidad de cero, entonces sí que se pudiera hacer una revisada de manera que pueda quedar lo más pulido posible el documento que vaya a ser el documento final en ese sentido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si. Me parece que esa es una observación muy importante consejera y efectivamente en virtud del documento que se tenía del trabajo y para poder tener y entregárselos con las horas que establece la propia legislación se quita el personal que en un principio se había proyectado y derivado de las reuniones de trabajo se eliminó lo que se debe de eliminar es el renglón completo y no solamente la persona, si usted revisa al final no hay ninguna presupuestación es decir, no hay ningún dinero y tomamos nota y lo que hay que hacer y le pediría al secretario que cuando se vote este documento ya quede sin estas, que se hagan las adecuaciones con base en las conversaciones y reuniones de trabajo que se tuvieron para verificar este documento, muchas gracias consejera y atinada la decisión ¿no? ¿Alguien más? A ver el consejero Rubén Hernández tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si muchas gracias consejero Presidente. En el mismo tenor de la consejera Patricia Vergara también hacer mención que por ejemplo en el documento que se circuló en lo relativo al, yo supongo que es un error porque habla sobre en el caso de las prestaciones de los empleados de este instituto habla relativo al SAR yo supongo que ahí hay un "errorcillo" porque pues evidentemente que los servidores públicos de este instituto lo que hacemos es aportar al

SEDAR entonces ahí en el documento circulado queda señalado que es el SAR, entonces ahí para que hagan la corrección correspondiente. En el caso del...

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Qué punto es, nada más para ir tomando nota, no te acuerdas la página consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Es el anexo del... lo que pasa es que no abre el documento.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: No abre el documento, ¡ah!

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Pero está en el anexo de las relaciones de Excel, ahí quedó señalado como SAR cuando yo creo que debe ser SEDAR, ok pero así lo señala, así quedó. También creo que es importante lo relativo también en el apartado del estímulo del servidor público analizar los niveles porque en el decreto del presupuesto para este año se estableció que los niveles de veinticinco en adelante estaban exentos o no podían recibir este bono que se les da a los servidores públicos incluyendo a los de los organismos públicos, a los de los organismos autónomos, entonces también ese punto sería importante que se revise y en todo caso a todos aquellos que tienen nivel veinticinco se les elimine; y por último creo que también es importante que en el acuerdo se fundamente o al menos se haga la consideración respectiva en cuanto a la compensación que se recibe en proceso electoral por parte de todos los servidores públicos de este organismo toda vez que ahora con las reformas al código electoral se elimina ese punto de la compensación, pero sin embargo está incluido en el presupuesto para el dos mil quince y de acuerdo pues al trabajo desarrollado y lo que nos comentó el secretario por ser una manera de compensar, su propio nombre lo dice, dado que todos los días y horas resultan hábiles en proceso electoral pero así como por ejemplo en el caso del SEDAR, aportación a pensiones, el estímulo al servidor público, tiene su fundamento en las leyes respectivas y en este caso y dado que la compensación ahora esta se omitió en el caso de los servidores públicos, pero creo que la estaban fundamentando en la Ley Federal del Trabajo si no mal recuerdo que nos comentó el secretario y el director, creo que es importante se pudiera incorporar un considerando para que esté bien sustentado esta prestación que reciben los servidores públicos de este instituto así como definir el porqué del porcentaje que es del 43% de su sueldo, es todo consejero gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias. Tomamos nota consejero sobre esos dos puntos hay que verificar si efectivamente la ley establece que no alcanzan los de nivel veinticinco e inmediatamente haremos la corrección y previo a la votación así lo mencionaremos; en cuanto a los considerandos hay que darle más al... en el acuerdo creo que cabe esta propuesta de



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

incorporar las legislaciones que se tomaron como base para todo el trabajo extraordinario que realiza el personal de la institución ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bien, pues si no hay... adelante consejero representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias. A lo mejor está de más pero tiene que ver con el punto anterior, al no estar de acuerdo en la forma en que fue aprobado el punto anterior que se integra al presupuesto global del instituto pues tendríamos esa observación también en este punto del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bueno ¿No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra? Si no hay ninguna otra intervención, señor secretario consulte en votación nominal si se encuentra, en votación nominal si se aprueba el presente punto del orden del día y que tiene que ver con el punto número once, con las modificaciones y las observaciones que hizo tanto la consejera como el consejero Rubén Hernández.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con todo gusto. Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Jorge Alberto Alatorre Flores?

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Me abstengo, toda vez que dentro del presupuesto evidentemente se encuentra lo relativo a los partidos políticos y en atención a que el punto anterior lo voté en contra y toda vez que no se puede votar en lo general y en lo particular, en este caso me abstengo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, maestro Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Olga Patricia Vergara Guzmán?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: Me abstengo, en el mismo sentido comentado anteriormente.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejero se aprueba con cinco votos a favor y dos abstenciones que se suman a la mayoría.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, gracias. Secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con todo gusto. El punto número **doce** del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PLEBISCITO-001/2014.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario le solicito dar lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de Plebiscito registrada con el número de expediente Plebiscito-01/2014, por los motivos y fundamentos contenidos en el dictamen emitido el siete de agosto de dos mil catorce, por la Comisión de Participación Ciudadana de este órgano de dirección, el cual se acompaña como **ANEXO**, formando parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al ciudadano Abel Gutiérrez Espinoza, en el domicilio señalado para tal efecto.

Florencia 2370, Col. Italla Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial de Internet de este organismo electoral, así como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Jorge Alberto Alatorre Flores?

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: En pro.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, maestro Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Olga Patricia Vergara Guzmán?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Con todo gusto. El siguiente punto del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE REF-001/2014.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario le solicito dar lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:

PRIMERO. Se declara improcedente la solicitud de Referéndum registrada con el número de expediente REF-01/2014, por los motivos y fundamentos contenidos en el dictamen emitido el siete de agosto de dos mil catorce, por la Comisión de Participación Ciudadana de este órgano de dirección, el cual se acompaña como **ANEXO**, formando parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al ciudadano Sergio Arturo Romo Vital y mediante oficio al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en el domicilio señalado para tal efecto en sus respectivos escritos.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial de Internet de este organismo electoral, así como en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor secretario consulte en votación nominal si se aprueba el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Jorge Alberto Alatorre Flores?

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, maestro Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Olga Patricia Vergara Guzmán?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien. Secretario le solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: El punto número **catorce** del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APERCIBE A LOS PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS, MILITANTES, SIMPATIZANTES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES PUBLICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA QUE CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE ABSTENGAN DE REALIZAR ACTOS PROSELITISTAS Y QUE TENGAN COMO FIN PROMOVER LA IMAGEN, NOMBRE, CARGO O ASPIRACIÓN DE CUALQUIER PERSONA, FUERA DE LOS PLAZOS Y TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LAS CONTIENDAS ELECTORALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Secretario le solicito dar lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez:

PRIMERO. Se apercibe a los partidos políticos, militantes, simpatizantes, agrupaciones políticas, medios de comunicación, servidores públicos, personas físicas o morales y a la ciudadanía en general, para que conforme al marco constitucional y legal, se abstengan de realizar actos proselitistas y que tengan como fin promover la imagen, nombre, cargo o aspiración de cualquier persona, fuera de los plazos y términos establecidos para las contiendas electorales.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaria Ejecutiva de este instituto electoral, que inicie las investigaciones necesarias y en su caso los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes.

TERCERO. Désele máxima publicidad al presente acuerdo, mediante la publicación de un extracto del mismo en los periódicos de mayor circulación en el estado de Jalisco.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señores consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero representante del partido Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra, adelante.

Consejero Propietario Representante del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero: Si, de inicio quisiera solicitar que se especificaran los plazos a que se refiere el acuerdo, ¿a partir de cuándo debemos suponer que son actos anticipados de precampaña y de campaña?

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Los plazos que

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

comentan están establecidos en el artículo 229 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, nos dice en general cuales son las reglas de los procesos internos de selección de candidatos y nos dice que: *"...los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos y los precandidatos de conformidad con lo establecido en las leyes... y sus Estatutos..."* *"...Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere las fracciones I y II siguientes, cada partido determinará... el procedimiento aplicable..."* dice en el párrafo 2 fracción I, fracción II que sería la aplicable al caso concreto, dice: *"...Durante los procesos electorales en que se renueve solamente a los integrantes del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, las precampañas darán inicio en la última semana de diciembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de dos terceras partes de la duración de la campaña respectiva"*, esto es tomando en consideración un criterio emitido recientemente por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde estableció que las semanas son las que corresponden de siete días empezando del lunes a domingo, entonces tendríamos que las precampañas iniciarán el veintiocho de diciembre y tendrían que terminar el seis de febrero.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante el consejero representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Propietario Representante del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero: Lo que pasa es que traté de evitar entrar en la discusión de los puntos anteriores porque ya había platicado con ustedes de que yo sentía que algunas situaciones que la reforma reserva exclusivamente para el Instituto Nacional Electoral y algunas situaciones que de entrada le asigna a los órganos locales de sus legislaturas parecía que no había un acuerdo en ese sentido. En este caso me queda claro, el artículo 229 en su párrafo 1, fracción II, establece lo que nos están proponiendo en este momento de que las precampañas o que los actos anticipados de precampañas serán sancionados si se cometen antes del inicio de las precampañas, hay una ley de aplicación general que señala que los actos anticipados de precampaña serán tomados como tales y serán sancionados como tales a partir del inicio del proceso electoral lo que daría una manga ancha, desde mi punto de vista, de prácticamente dos meses y tres semanas para que cualquier ciudadano tome ventaja de esto, desde mi punto de vista estamos conscientes de que los partidos buscamos la manera desde hace dos sesiones de que nuestros militantes y simpatizantes y nuestras diligencias acataran al 100% la ley. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 13 establece que son actos anticipados de precampaña aquellos que se realizan a partir del momento en que inicia el proceso electoral con esa situación de las semanas que inician en lunes y hasta el momento en que inician las precampañas, en el caso de la legislación local es la última semana del mes de diciembre aunque en materia federal es la primer semana del mes de enero si no recuerdo mal, de tal manera que a mí me parece que en algunas cosas nuestros legisladores, y lo digo con todo el



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

respeto, se acomodaran a la ley federal o a la ley general y en algunas otras ocasiones simplemente se dieron manga ancha para que sucedieran cosas que luego crean confusión, o sea, lo dije hace un rato espero decirlo de la manera más amable, pero la verdad es que no hubo homologación de la ley, en esas condiciones creo que la ley que debe prevalecer es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en este sentido, más aún la legislación federal arranca sus precampañas a partir de la primera semana de enero y la programan para cuarenta y cinco días esto lo da todavía algunos partidos y candidatos promoción de quince días adicionales a los que limita la ley local, pero esta situación primeramente me parece que lo que propicia es que sigamos teniendo este clima de encuentros y desencuentros entre los partidos políticos y candidatos y que sería de una manera tan sencilla como lo hicieron con la situación del presupuesto para los partidos políticos, hacer mención de lo que dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 3, que describe con mucha claridad en que tiempos se pueden cometer actos de precampaña y por el otro lado aunque la misma ley ya no señala que la guerra sucia es causal de nulidad pues creo que me equivoqué la vez pasada cuando les dije que si no me iba del todo satisfecho, me parece un buen comienzo que este Consejo empezara a tomar algunas medidas para evitar la guerra sucia, créanme que siento mucho tener que decir que me arrepiento de lo que dije la vez pasada; en este momento Movimiento Ciudadano está preparando y está a punto de presentar quejas ante el Instituto Nacional Electoral, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y ante la FEPADE por guerra sucia orquestada directamente por el señor gobernador del estado de Jalisco, él y su gabinete han hostigado de manera permanentemente a los ayuntamientos de los gobiernos de Movimiento Ciudadano a pesar del diálogo que mantuvimos presente con él durante todo este tiempo, estamos preparando las quejas correspondientes y la denuncia ante la FEPADE porque esta institución, este Consejo General fue incapaz de decretar esa guerra sucia que se venía dando y que venía dando cuenta los medios de comunicación desde hace varios meses en que se documentaban acciones dirigidas desde el gobierno en contra de todos aquellos que eran opositores al señor gobernador y a su partido. De veras que lamento tener que retractarme de mis expresiones de hace dos sesiones, es cuanto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del partido Nueva Alianza, perdón Movimiento Ciudadano, perdón, perdón, perdón. Tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Suplente Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Benjamín Guerrero Cordero: Gracias Presidente. Bueno para hacer referencia al acuerdo que ahora nos ocupa, como lo comentaba en la sesión previa la motivación del acuerdo tiene que ver más con los actos de precampaña que la ley define como lo que tiene que ver los actos de precampaña de los aspirantes o precandidatos que buscan ser, valga la redundancia, candidatos, entonces nada más señalar que sí vienen de manera muy señalada el tema de la motivación del acuerdo en cuanto a actos de

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

precampaña, más adelante vienen ya algunos criterios o tesis de la Sala Superior mediante el cual por analogía sirve para también fundar los puntos resolutive que se refieren también a los ciudadanos y a los medios de comunicación y a todo cualquier sujeto obligado en materia electoral que tenga que ver con nuestra legislación local, pero también ojalá que al momento de difundir esta parte resolutive en los diarios locales así lo entiendan también los ciudadanos que ahora son sujetos obligados, porque siempre han sido pero más ahora que viene el tema de las candidaturas independientes y más a los actores que se disfrazan de ciudadanos y luego se disfrazan de dirigentes de un partido político, luego se disfrazan de un dirigente de una agrupación política estatal, entonces que bueno que esto es amplio, que no va dirigido para que no vayan a decir que así es, que va dirigido en contra de un color, de un partido, de una persona, que bueno que es de manera amplia, que no trae dedicatoria, creo que los efectos del acuerdo que preguntaba también el representante de Movimiento Ciudadano es los efectos del acuerdo, creo que jurídicamente serían a partir de que se apruebe el acuerdo, se publique y bueno pues se difunda también en los medios locales; en cuanto al señalamiento del representante del partido Movimiento Ciudadano en cuanto a que el gobernador está orquestando una campaña negra o sucia que le llama el representante pues yo considero que son señalamientos graves y que definitivamente tendrá que ahora, pues a partir de ahora que hace ese señalamiento pues comprobarlo frente a las instancias correspondientes que ya las enlistó el representante entonces creo que a partir de ahora tienen ellos pues la carga del señalamiento o la carga de la prueba de afirmar su dicho porque creo que es serio, es grave el señalamiento y más aún que todavía no comienzan los tiempos electorales, o sea no hay una campaña electoral, una campaña que se esté denostando, denigrando o tratando de corromper la imagen de alguien a menos de que, insisto desde hace varias sesiones tengan esa psicosis electoral de alguien que ni siquiera es dirigente de un partido y lo defiende el partido, es raro esa parte, pero bueno ese señalamiento tendrán que hacerlo valer en las instancias correspondientes y yo celebro este acuerdo porque con este acuerdo, con este proyecto de acuerdo yo me voy al partido a hacerles saber a nuestros militantes, a nuestros simpatizantes o gentes que tengan en su mente aspirar a un cargo público que velen por los principios rectores de la materia electoral sobre todo la legalidad, nosotros ya lo habíamos manifestado por ahí el representante del Partido Verde Ecologista de México, el propuso ante este pleno que se hiciera un exhorto, una invitación previa, fue nada más de manera verbal pero ahora ya con esta invitación es de manera jurídica y de manera ya formal y créanme que nosotros hemos estado haciendo el trabajo en el partido mediante el cual estamos invitando a nuestros actores, a nuestros militantes a que eviten precisamente ese tipo de actos que puedan confundir, que se puedan confundir como un acto anticipado de precampaña o de campaña, que aquí vienen muy bien señalados los elementos; hemos estado invitando nosotros a eso, a que prevean esa situación de que no se vayan a meter en un problema cuando realmente su aspiración, por eso celebro yo este trabajo del Instituto Electoral que este es precisamente el cual o su fin ¿no? el preservar la legalidad, entonces yo celebro este proyecto de acuerdo que seguramente se estará aprobando para ir a trabajar a nuestro partido y creo que los demás partidos también estarán difundiendo y trabajando

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648; Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

con este acuerdo, gracias Presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra el consejero Juan Alcalá, adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Muchas gracias Presidente con la venia de la mesa. Indudablemente proponer un acuerdo de este tipo tiene trascendencia fundamental para todo lo que se viene dentro del proceso electoral que inicia a partir del próximo octubre, considero que es un buen momento para sentar las bases de civilidad, sentar las bases de la relación que se pueda llevar allí fuera en términos de propaganda entre los diferentes involucrados en el proceso político, candidatos, aspirantes a candidatos, partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanos, militantes, etcétera, es decir todo el universo de personas que buscan de alguna manera o que aspiran de alguna manera a un cargo de representación y bueno cerebro de alguna manera que podamos nosotros ya como autoridad empezar a prevenir este tipo de conductas. En las reuniones previas que tuvimos para el diseño de todo este acuerdo pensábamos en dos cosas fundamentalmente, la primera estamos frente a una reforma política, una reforma electoral la cual todavía si bien es cierto que nosotros que hemos estado involucrados en ella la conocemos aunque hay algunos criterios todavía que no quedan claros hasta en tanto no vaya desarrollándose el proceso electoral, también es cierto que es una reforma que se da a través de diferentes procesos y que establece conductas muy claras, sanciones y sobre todo causas de nulidad para la participación política dentro del proceso electoral que se viene; el otro tema que platicamos es el de la máxima publicidad, es decir, si nosotros no generamos una coordinación a plenitud con los partidos políticos, con los ciudadanos, si no damos a conocer cuál es el efecto que puede tener cada una de las acciones que se desarrollen también considero que no sería o digamos no llegaríamos a la meta que se busca llegar con esto, si bien es cierto que el acuerdo establece cuáles son los actos de precampañas y sobre todo apercibimos pues a que se establezcan ya conductas en donde se puede esperar o más bien donde las conductas en términos de propaganda ya puedan ser mucho más apegadas o apegadas a la norma, en el caso de las limitaciones que esta establece para la promoción anticipada, también es cierto que en este caso todos tenemos una responsabilidad, creo que más allá de la lucha política o más allá de los argumentos que los partidos políticos tengan a este respecto yo creo que es una responsabilidad de todos, es una responsabilidad de todos quienes participamos tanto autoridades, medios de comunicación, ciudadanos, partidos, militantes, para que tengamos la responsabilidad en este caso de mantener o de cuidar todo este asunto de la promoción anticipada y esperar a que inicie el proceso, el proceso como les digo ya viene, un proceso que no tarda más de dos meses en comenzar, es un proceso en donde posteriormente entrarán las precampañas y bueno pues en este sentido también establecer o buscar que a través del instituto se establezcan canales de capacitación a través de reuniones con los partidos políticos, a través de ciudadanos como el acuerdo lo establece que se haga una máxima publicidad del acuerdo que aquí se tome

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, Mexico

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

www.iepcjalisco.org.mx

y sobre todo ya generar un precedente, generar un antecedente de que esta reforma política sí sirvió para acotar este tipo de conductas y que esta reforma política sí tiene las capacidades, que bueno se verá en el camino si hay necesidad de reformar o no pero bueno, que en esta primera etapa de la reforma si haya condiciones para darle certeza a los procesos electorales desde antes de que comiencen, es cuanto muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias consejero. Tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante Octavio.

Consejero Propietario Representante del Partido de la Revolución Democrática, maestro Octavio Raziel Ramírez Osorio: Gracias. Primero reconocer que el presidente de este instituto, que siempre se entiende que no es a título personal sino con el trabajo de todos los consejeros haga llamados públicos a los partidos políticos para la civilidad, lo habíamos comentado aquí y soy muy claro ni siquiera les comentamos el caso personal de aquellas bardas que estaban denostando a varios partidos, ya se fondearon esas bardas, es decir, yo creo que sí sirve el que se hagan este tipo de llamadas, yo creo que si le avanzamos tanto como lo dice Benjamín haciendo lo propio en nuestros partidos políticos y diciéndoles a nuestros simpatizantes y militantes que no los vamos a cobijar en actos incorrectos, que no los vamos a cobijar en actos que no estén al margen de la legalidad y que después cuando, digo si las personas están jugando a estar o no estar cuando quieran estar, cuando los tiempos demanden que estén, estarán efectivamente incurriendo ya en sanciones no estaría de más que además de los trabajos de las comisiones que sesionan hagamos una especie de taller o que tengamos un... digo aunque durara dos horas pero que fuéramos muy claros porque podría ser parte de este mismo proyecto de acuerdo entre los partidos políticos, tenemos todos abogados en nuestros partidos porque al final esto es más legal que de otro ramo en las sanciones en las que se incurren y que si estén muy claros aunque el desconocimiento de la norma no nos exime de su cumplimiento, pero que si estemos muy claros en cuando a los criterios generales, lo que estamos platicando ahorita, a ver si estamos hablando de tiempos, de cuando a cuando estamos, si lo que nos preguntan infinidad de veces: oye, si el diputado me manda una carta agradeciéndome que existo en tal municipio ¿eso es precampaña o no lo es?; si ya hay bardas pintadas por todos lados, pero es gente que no pertenece a un partido político entonces ¿a quién se le sanciona? ¿se le sanciona al ciudadano? ¿se le sanciona al partido donde vaya a entrar o al partido de dónde salió?, es decir, todos esos que no digo, son criterios que podemos ir estableciendo independientemente de la resolución que se toma, porque también en cuanto a los tribunales electorales, hígole a veces queremos adivinar cuál es la resolución y le dan por otro lado, pero si pudiéramos más o menos sin el afán de que el instituto electoral establezca qué es lo que se va a sancionar y que es lo que no porque no es aquí donde se va a resolver efectivamente, que si normemos criterios entre partidos y ahí es donde más le avanzaríamos y si agradecer que se intervenga de esta manera y que haya disposición de cada uno de los partidos para que haya cordura en la conducción.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Ah perdón, estaba antes el consejero Jorge Alatorre, adelante consejero.

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: Bueno, muchas gracias. En atención al último pronunciamiento que hizo el representante de Movimiento Ciudadano, don Francisco Romo de quien a lo largo de este año he podido concertar aprecio y buena voluntad, debo decir sin embargo quienes a mí también lamento mucho el tono del reclamo, no puedo pronunciarme sobre los elementos que usted dice que se están preparando, mismos que si están en preparación significa que no nos fueron sometidos en su momento cuando nosotros hablamos y determinamos de acuerdo con los elementos que nos han sido dados, en realidad venimos aquí con nuestro buen nombre y procuramos irnos en la medida con el mismo, sin embargo también nos corresponde en tanto tengamos este encargo defender el nombre de esta institución y yo puedo decirle, por lo menos por lo que a mí consta, en esa ocasión que discutimos sobre la guerra sucia que yo pude expresar mi desprecio por la misma no contamos con los elementos que nos hubieran podido dar una resolución diferente a la que vimos, en ese sentido bueno pues ustedes estarán en todo su derecho de presentar la denuncia y que la FEPADE se estrene de una vez.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero. Tiene... alguien me había solicitado el uso de la palabra, adelante consejero representante del partido Movimiento Ciudadano, Francisco Romo adelante consejero.

Consejero Propietario Representante del partido político Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero: Si. Dos asuntos así muy rápidamente, primero, a lo mejor en lo atropellado de lo emocionado no fui capaz de establecer con mucha claridad dos situaciones que quería expresar desde en la reunión previa: primero, en el caso del presupuesto de los partidos políticos, en el caso de presupuesto para partidos políticos se tomó al pié de la letra, al pié de la letra el acuerdo del Instituto Nacional Electoral y se tomaron en consideración la motivación que dio el legislador en el sentido de que la bolsa no debía crecer más como en ocasiones anteriores, perfecto, si el Instituto Nacional Electoral aplicó criterios que en su legislación estaban establecidos exclusivamente reservados para el Instituto Nacional Electoral encantado de la vida, pero la reforma electoral a nivel nacional establecía que en caso de financiamiento a partidos políticos los órganos locales eran los responsables de su manejo y de su otorgamiento, entregarles a los partidos políticos, tan es así que en la reforma constitucional y en la reforma del Código Electoral y de Participación Ciudadana los legisladores no copiaron el texto del artículo 41, en el artículo 13 y copiaron prácticamente el texto anterior y lo transmitieron al actual artículo que era, en el caso del otorgamiento de los recursos a los partidos, en esas condiciones lo que yo trataba de establecer es porque

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

40

para el financiamiento de los partidos ni siquiera se tomó en consideración las expresiones que durante horas y horas estuvieron dando en el sentido de que correspondía de acuerdo a la legislación local, a como estábamos anteriormente, exclusivamente la parte que correspondía el 30% era el monto del 2% asignado a los partidos, la bolsa no iba a crecer pero en la parte correspondiente al 70% de reparto sobre votación ahí era donde la representación de Acción Nacional estuvo peleando toda la mañana para que se modificara esa situación y todavía está aquí la muestra para el botón, resulta que los señores tienen registro, no tienen recursos y no tienen dinero porque el partido, porque los partidos nuevos si tienen y ellos no van a tener, pero bueno eso era lo que yo quería señalar, o sea, para unas cosas si nos referimos a la legislación nacional y para otras tenemos la manga ancha para darles la posibilidad durante determinados meses adicionales a posibles violadores de la ley que sería si pudiéramos nosotros en el acuerdo a partir de la primer semana de octubre cualquier acto anticipado de campaña será sancionado, eso es todo lo que yo trataba de conseguir con esta situación.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Adelante la consejera representante del Partido Verde Ecologista de México.

Consejera Suplente Representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, buenas tardes a todos. Pues principalmente felicitarlos por este acuerdo, como partido nos unimos, los apoyamos igual como dice mi compañero Benjamín y mi compañero Octavio, aparte de hacerlo saber a nuestro partido político yo creo que también vamos a ser responsables en difundirlo, expresarlo y ya ahora con los candidatos independientes los ciudadanos también participan, no solo ya los partidos políticos entonces agradecerles que nos tomen en cuenta y felicitarlos sobre todo este acuerdo, muchísimas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejera ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bueno yo solamente para antes de pasar a la votación de este punto, retomar el llamado que hace esta institución en virtud de acontecimientos que se estaban llevando a cabo y esto obedeció por lo que se estaba comenzando a desarrollar en el ambiente en nuestro estado. No es un asunto, es decir, acatar la legislación todos estábamos obligados, todos sabemos que nadie absolutamente nadie partidos, simpatizantes, militantes, ciudadanos, presidentes de agrupaciones, ninguna persona puede ni debe tomar ventaja en detrimento de la equidad antes de que inicien las precampañas y las campañas electorales; la legislación es muy clara, es de reciente aprobación, quizás habrá que darle mayor difusión y eso el instituto electoral tanto en el estado de Jalisco como a nivel nacional estarán haciendo llegar y utilizando los medios que estén a nuestro alcance para darle máxima publicidad a esta nueva legislación, si bien es cierto hay fechas que no son precisas como anteriormente estaban en las legislaciones tanto a nivel federal como local, hoy se hablan de entre la primera, entre la última y esto tendrá un lugar, dará mayor certeza una vez que arranque

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

el proceso electoral y que se establezcan las fechas precisas, es decir, el lunes del día tal a partir de las doce horas comenzarán las precampañas y estas durarán los cuarenta días o las dos terceras partes como establece la norma y a partir de ahí se eliminará cualquier actividad proselitista hasta en tanto no inicien, y como dice la legislación, la primer semana de noviem... entre la primer semana de marzo y la segunda, todas estas fechas estarán establecidas como lo hemos hecho en el calendario que apruebe el Consejo General para dar cumplimiento a las disposiciones legales, quizás ahí radica la confusión pero de ninguna manera antes de esas fechas nadie y por eso fue el llamado, primero lo hice a través de los medios de comunicación y hoy le estamos dando un sustento jurídico para iniciar los procedimientos sancionadores en caso de que alguien esté incurriendo en esta actividad, lo que no quiere decir que ya alguien los esté documentando y que el día de mañana sean presentados ante esta autoridad y con los elementos objetivos como lo hemos hecho hasta hoy como lo comentó el consejero Jorge Alatorre, ya con las pruebas ya con los documentos entonces sí decidir y aprobar en función de los elementos que tenemos a nuestra vista y con los elementos objetivos. Entonces solamente recalcar e invitar y agradezco mucho la disposición de los partidos políticos y aquí quiero ser general, a todos, todos me han manifestado, nos han manifestado que van a coadyuvar en ayudarnos con transmitirle a todos sus simpatizantes y militantes para que nos acojamos a lo que establece la propia norma, nadie debe tomar ventaja en detrimento en la equidad, los tiempos están establecidos son momentos como lo dije en algún medio de comunicación, son momentos de gobernar, de resolver las peticiones o resolver los problemas que aquejan a la ciudadanía y esperemos los tiempos que establece, que establece el propio código, yo agradezco mucho la voluntad de todos y cada uno de los partidos políticos aquí en esta mesa y que nos ayuden a transmitirle a sus militantes y simpatizantes los efectos de este acuerdo que el día de hoy tomamos, nosotros haremos lo propio quienes haremos todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que se cometan inequidades de cara al próximo arranque del proceso electoral. De mi parte y sobre este punto sería todo lo que yo pudiera comentar, si no hay ninguna otra intervención señor secretario, le solicito que consulte en votación nominal a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. ¿Consejero Jorge Alberto Alatorre Flores?

Consejero Electoral, maestro Jorge Alberto Alatorre Flores: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Juan José Alcalá Dueñas?

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Rubén Hernández Cabrera?

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Everardo Vargas Jiménez?

Consejero Electoral, maestro Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejera Olga Patricia Vergara Guzmán?

Consejera Electoral, licenciada Olga Patricia Vergara Guzmán: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: ¿Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, secretario le solicito dar cuenta del siguiente y último punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, maestro Luis Rafael Montes de Oca Valadez: Punto número **quince** corresponde a ASUNTOS GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra, está el consejero representante del Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra y enseguida el consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias presidente, el día de ayer celebramos la treinta y un

asamblea estatal del Partido Acción Nacional, es un evento que tenía como propósito la elección de consejeros estatales, solicitamos el apoyo del instituto electoral con las urnas electrónicas para el desarrollo de la votación, agradecer la actitud, servicio y el esfuerzo del personal del instituto, alrededor de cien personas nos acompañaron del instituto y agradecer infinitamente su esfuerzo, fue una jornada larga pero excelente en todos sentidos en términos logísticos-operativos funcionó muy bien y el funcionamiento de las urnas no tuvo ningún inconveniente, al contrario facilitó el sistema de votación muy complejo que tenemos en acción nacional para este propósito, entonces agradecer al instituto a través de usted su presidente, a todo el personal que nos hizo la mano de muy buena manera, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el consejero representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Propietario Representante del Partido Movimiento Ciudadano, José Francisco Romo Romero: Sí, muchas gracias a todos ustedes, antes que nada quiero hacer un posicionamiento a nombre del Partido Movimiento Ciudadano y establecer con mucha claridad que es Movimiento Ciudadano quien a partir de este momento rompe toda relación institucional con el gobernador del estado de Jalisco, estamos hablando de la estructura política de Movimiento Ciudadano, la relación institucional de nuestros diputados, de nuestros presidentes municipales será fijada por ellos, en cuanto a la representación política total en el estado, hablo a nombre de esa representación política, en virtud de una serie de acontecimientos que se han venido documentando por diferentes medios de comunicación a partir de los últimos tres o cuatro meses, donde hay una clara agresión, boicot y entorpecimiento de los trabajos de los ayuntamientos de Movimiento Ciudadano, en casos concretos con la presión sobre ellos en relación a el mando único, a los convenios de mando único y en el caso específico de algunos otros municipios con situaciones de salubridad, de ecología en el manejo del agua, pero el día de ayer las cosas llegaron a un punto alarmante, el semanario Proceso Jalisco, documento la existencia de una mesa de estrategia del gobierno del estado, que no es otra cosa que el cuarto de guerra, donde se están estableciendo una serie de estrategias y de funciones que algunos secretarios, subsecretarios, diputados están llevando ya a cabo para atacar directamente a Movimiento Ciudadano, de manera tal que Movimiento Ciudadano como partido político nacional ha decidido denunciar esta serie de agresiones, esta serie de trabajos que están preparando lo que se ha de llamar desde parte de ellos la elección de estado y esto es en base a un documento interno del propio gobierno del estado que está manejando una situación de una mesa paralela al propio gabinete del gobernador, pero indudablemente todo esto está orquestado, está ordenado por el gobernador del estado y nos queda más remedio que presentar primero las denuncias correspondientes, documentarlas y acudir en primera instancia a la Secretaría de Gobernación para que de

alguna manera venga a poner orden en el estado de Jalisco, y en segundo lugar presentar ante la FEPADE y ante las instancias administrativas electorales las denuncias correspondientes para que se sancione a quienes resulten responsables, de manera tal que quiero dejar en manifiesto que la dirigencia política de Movimiento Ciudadano a partir de hoy deja de tener una relación institucional con el titular del poder ejecutivo de Jalisco, es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano, alguien más que desee hacer el uso de la palabra, bueno pues si no hay más intervenciones y siendo las cinco de la tarde del día once de este mes, damos por concluida la sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocados, muchas gracias y que pasen muy buenas tardes, provecho.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **cuarenta y cinco** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **once de agosto de dos mil catorce**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión extraordinaria** celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil catorce**.-----

-----DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco; a 30 de septiembre de 2014.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.